**RESOLUCIÓN No. 152 DE 2021**
**11 de noviembre de 2021**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SDSI-SASI-002-2021**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Departamental 097 de 2019 y la Resolución No. 2140 de 2019, se expidió el Decreto Departamental No. 552 de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, se propone tramitar un proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes previstos en el estatuto general de contratación de la administración pública, en armonía con los artículos 2.2.1.1.21.5 Ibídem, se hace necesario decretar la apertura formal de la correspondiente convocatoria pública, consignado en el presente acto administrativo, la información requerida en el evocado precepto reglamentario, en los siguientes términos:

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA POTENCIALIZAR LA PARTE SENSORIAL MOTRIZ DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN ESPACIOS LUDICOPEDAGÓGICOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS**

El proceso de selección del contratista, así como el contrato que habrá de celebrarse, se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 mayo de 2015; en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y del contrato que habrá de celebrarse.

De manera específica, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 16 de julio de 2007 (adicionado por el articulo 94 Ley 1474 de 2011) en concordancia con los

establecido en el Titulo 1 Contratación Estatal, Capitulo II Disposiciones especiales del sistema de compra y contratación pública, Subsección 2 SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, del Decreto 1082 de 2015 ya que los bienes a adquirir cuenta con las características técnicas uniformes.

**CRONOGRAMA:**

El cronograma del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA **SDSI-SASI-002-2021**, es el establecido en el SECOP II.

PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS.

El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, se duplicarán en la página web del SECOP II sistema electrónico para la contratación pública.

**CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, convoca a las Veedurías Ciudadanas y demás personas interesadas en intervenir en el proceso de selección, a inscribirse como participantes en calidad de veedores, con el fin de que participen del control y ejerzan vigilancia sobre la gestión pública.

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

Para determinar el presupuesto del presente proceso se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, mediante consulta de precios y todas aquellas acciones y gestiones que posibilitaron una eficaz inmediación con sus tarifas.

El resultado de dicho método permitió realizar el análisis a los precios del mercado, ejercicio que tuvo como base las cotizaciones de los elementos requeridos.

Como conclusión del ejercicio realizado, se considera que los resultados establecidos para los productos que integran este proceso de contratación, satisfacen las aspiraciones del Departamento de Cundinamarca, que se concretan en la adquisición de elementos con la mejor calidad posible, en favor de mejorar las condiciones laborales y la atención a los usuarios de los municipios de Cundinamarca que se beneficiarán, a los mejores precios del mercado actual.

**CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL.**

Para garantizar el compromiso derivado de la presente convocatoria, se imputará con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 7100015705 del 06 de septiembre de 2021 por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($118.050.000) suscrito por la Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, rubro 1. 1126/1-

0100/23201010030503/5/091/CC/ SECRETARIA DESARROLLO INCLUSION / Recurso ordinario / Radiorreceptores y receptores de televisión; aparapara la grabación y reproducciones de sonido y video micrófono, altavoce, del Proyecto No.:2020/004250335/4102006 Estrategia ruta NNA P> >298235 - Implementación de estrategias para el desarrollo integral, la convivencia y la socialización de valores de los niños, niñas y adolescentes en la escala de amor y protección en Cundinamarca. Rubro 2 1126/1-0100/2320201003/5/091/CC/ SECRETARIA DESARROLLO INCLUSION / Recurso ordinario / Otros bienes trasnportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Proyecto: 2020/004250335/4102006 Estrategia ruta NNA P> >298235 - Implementación de estrategias para el desarrollo integral, la convivencia y la socialización de valores de los niños, niñas y adolescentes en la escala de amor y protección en Cundinamarca

Los interesados podrán formular observaciones por escrito al contenido del Pliego de Condiciones, dentro del plazo establecido en el Cronograma del proceso cargado a la plataforma de SECOP II. Dichas Observaciones deberán ser formuladas en PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA **SDSI-SASI-002-2021**, es el establecido en el SECOP II.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **SDSI-SASI-002-2021**, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA POTENCIALIZAR LA PARTE SENSORIAL MOTRIZ DE LOS NIÑOS y NIÑAS EN ESPACIOS LUDICOPEDAGÓGICOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

**ARTUCULO SEGUNDO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase

**HERMELINDA LOPEZ DE PARDO**
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social
Gobernación de Cundinamarca

Proyecto: Angie Paola Prieto Garzon, Contratista - Gerencia para la familia infancia y adolescencia.
Reviso: Julye Viviana Ladino – Abogada- SDSI
Aprobó: Luis Alexander Sarmiento – Asesor SDSI